

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

En SANTIAGO	, a 08	de NOVIEMBR	<u> </u>	o <u>2017</u> ,	entre Bar	nco
Santander-Chile, en adelante e final, por una parte, y por la otra	el "Banco",	actuando rep	resentado po	or quienes	s suscribe	en al
Cliente", "el Deudor", o "el Orde						
representado por quien(es) suso						
el Contrato individualizado en la	a cláusula F	rimera siguie	nte.			
PRIMERO: Individualización d						
celebró un Contrato de Apertura	a de Línea	de Crédito no	rotativa par	a Emisión	de Carta	ı de
Crédito Stand By, con cargo al o						
Crédito Stand By Nº 87450		00/100 DOLARES A		por la	suma	de
USD 1.000.000,00	(ON MILLON	00/100 DOLAKES A	WERICANOS.			

El plazo de vigencia del meno						oara
Emisión de Carta de Crédito Star	na By expir	a eide	aei	ano	.•	
SEGUNDO: Las modificaciones continuación:	s que se a	cuerdan son	las que se	marcan y	destacai	n a
× Prórroga del Plazo de V	/igencia de	e la Línea de	Crédito.			
Por este acto, el Banco concermencionada Línea de Crédito n	de al Orde	nante una pr	rórroga al pla			
día 30 de Enero del	año 2019	Con cargo	o a la preser	nte prórrog	ga, el Bai	nco
prorrogará, a su vez y por cuenta	a del Order	nante, el plazo	de vigencia	de la Carl	ta de Créd	otit
Stand By emitida, hasta el día 30	_de Dicien	nbre del	año <u>2018 </u>			
Modifica el monto de la	Línea de (Crédito.				
Por este acto, el Banco concede Línea de Crédito no rotativa m	e al Ordena encionado	nte una modit en la cláusu	ficación al mo la preceden	onto de la te, hasta	menciona el monto	ada de
						_).
Modifica el objeto de la	Línea de (Crédito.				
Por este acto, el Banco concede			cación al obi	eto de la r	nencionac	da
Línea de Crédito no rotativa men	icionado er	la cláusula p	recedente, p	or el de:	nonoionae	
						_
			<u> </u>			—
TERCERO: Acuerdos: Además	, las partes	adoptan los s	siguientes ac	uerdos ad	icionales:	
a) Las modificaciones acordadas en la medida que sean cons	s en la clá	usula precede	ente regirán	sólo y exc	clusivame	nte

disposiciones de las Reglas y Usos Uniformes para los Créditos Documentarios, Publicación 600, Revisión de 2007, de la Cámara de Comercio Internacional, que el Ordenante declara conocer y aceptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

En SANTIAGO , a 08 de NOVIEMBRE de Cliente: MONTES S.A. RUT: 79.872.770-2 Domicilio: AVENIDA DEL VALLE 945 OFICINA 2611, HUECHURABA, SANTIAGO Apoderado 1: NICOLAS PAROT BORAGK Apoderado 2: LUIS CABEZAS ARRATIA Apoderado 3:	C.I. 6.948.044-6 C.I. 7.509.619-4 C.I.
RUT: 79.872.770-2 Domicilio: AVENIDA DEL VALLE 945 OFICINA 2611, HUECHURABA, SANTIAGO Apoderado 1: NICOLAS PAROT BORAGK Apoderado 2: LUIS CABEZAS ARRATIA Apoderado 3:	C.I. 6.948.044-6 C.I. 7.509.619-4 C.I.
Domicilio: AVENIDA DEL VALLE 945 OFICINA 2611, HUECHURABA, SANTIAGO Apoderado 1: NICOLAS PAROT BORAGK Apoderado 2: LUIS CABEZAS ARRATIA Apoderado 3: Apoderado 1 del Banco:	C.I. 6.948.044-6 C.I. 7.509.619-4 C.I. C.I.
Apoderado 1: NICOLAS PAROT BORAGK Apoderado 2: LUIS CABEZAS ARRATIA Apoderado 3:	C.I. 6.948.044-6 C.I. 7.509.619-4 C.I. C.I.
Apoderado 2: LUIS CABEZAS ARRATIA Apoderado 3:	C.I. 7.509.619-4 C.I
Apoderado 1 del Banco:	C.I
Apoderado 1 del Banco:	C.I
Apoderado 1 del Banco:Apoderado 2 del Banco:	C.I
Apoderado 2 del Banco:	C.I
resentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Coderacepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda compre él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una mencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y esplas instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I	endido en la garantía personal por rédito para la Emisión de Carta de de las estipulaciones del pagaré
C.I. ó RUT	
DomicilioApoderado 1	C.l
Apoderado 2	C.I
Aval II	
C.I. ó RUT	
DomicilioApoderado 1	C.I
Apoderado 2	C.I
Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I Firma 1 A	val II Firma 2 Aval II

Forma parte de la Modificación al Contrato de Línea para Stand By suscrito por Banco Santander-Chile y por							
AUTORIZACIÓN NOTARIAL							
Autorizo la(s) firma(s) de:							
Cliente, Ordenante, Deudor o Representante(s) Legal(es):							
Don(ña)	C.I						
Don(ña)	C.I						
Don(ña)	C.I						
rodos en representación del Cliente	=						
Aval(es):	CI						
Don(ña)	C.IC.I						
Todos en representación del aval l							
Don(ña)	C.I						
Don(ña)	C.I						
Don(ña)	C.I						
Don(ña)	C.I						
-							
Don(ña)	C.I.						
Todos en representación del aval IV							
Cónyuge(s) de aval(es):							
Don(ña)	C.I. C.I.						
Don(na)	C.I						
En, a	_de						
	NOTARIO						